



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°51-2020** de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. **4.** El señor alcalde presenta informes **5.** Acuerdos y Resoluciones **6.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4. El señor alcalde presenta informes. 4.2.** El señor alcalde municipal informo a los miembros de la Corporación Municipal que según Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 establece un Estado de Emergencia y Vigilancia decretado en todo el Territorio Nacional, durante catorce días por la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19). **5. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde. 4.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda apoyar las decisiones del Gobierno Central en las medidas tomadas a Nivel Nacional para no propagación del **COVID-19. 4.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda Concientizar a la población en general de los riesgos y cuidados para evitar la propagación del **COVID-19** a través del Sonido Municipal, la televisión, hojas volantes u otros medios. **4.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la dotación de víveres a la Iglesia Católica y Evangélicas para ser entregados a todas aquellas personas de bajos recursos económicos durante el tiempo que cubre la cuarentena. **4.5.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad se le solicita a la Ciudadanía permanecer al interior de sus viviendas e implementar todas las medidas de prevención que han recomendado la Secretaria de Salud y así evitar el contagio del **CORONAVIRUS (COVID-19) 4.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las medidas anteriores se tomaron con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de Nuestro Municipio, a quienes solicitamos también estar atentos a futuras acciones a tomar por esta Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento Santa Bárbara, como máxima autoridad dentro del Municipio las

que serán emitidas en concordancia con las medidas que a Nivel Nacional adopte el Gobierno de la Republica de conformidad con la evolución del **CORONAVIRUS (COVID-19)** 4.7. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes ratificar el Estado de Emergencia en Nuestro Termino Municipal a causa de la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19). 6. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte.-----


Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal




República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°51-2020** de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos Mil Veinte (2020). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. **4.** El señor alcalde presenta informes **5.** Acuerdos y Resoluciones **6.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...5. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba Declarar el Estado de Emergencia y Calamidad Pública en el Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en base al artículo N°25 Numeral 15 de la Ley de Municipalidades Vigente en virtud de la Pandemia de COVID-19, Autorizando al señor Alcalde Municipal para que tome todas las decisiones y medidas necesarias para salvaguardar la Salud y la vida de Nuestros Habitantes. **6.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte.-----


Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal
